

Importe: 130.215,79 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.465.01.31G.4.

Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales de Úbeda.  
Concepto: Programa.  
Importe: 50.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.465.01.31G.4.

Entidad: Patronato Municipal de Bienestar Social de Linares.  
Concepto: Programa.  
Importe: 115.895,79 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.465.01.31G.4.

Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales de Jaén.  
Concepto: Programa.  
Importe: 100.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.465.01.31G.4.

Entidad: Ayuntamiento de Málaga.  
Concepto: Programa.  
Importe: 149.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.465.01.31G.4.

Entidad: Ayuntamiento de Marbella.  
Concepto: Programa.  
Importe: 80.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.465.01.31G.4.

Entidad: Patronato Municipal para Asuntos Sociales de Vélez-Málaga.  
Concepto: Programa.  
Importe: 50.100 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.465.01.31G.4.

Entidad: Patronato Municipal Sociocultural y de Educación de Ronda.  
Concepto: Programa y Equipamiento.  
Importe: 35.043,48 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.465.01.31G.4.  
Importe: 2.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.07.00.766.00.31G.1.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.  
Concepto: Programa.  
Importe: 148.390 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.465.01.31G.4.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas.  
Concepto: Programa .  
Importe: 115.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.465.01.31G.4.

Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.  
Concepto: Programa.  
Importe: 209.990 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.465.01.31G.4.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.  
Concepto: Programa y Equipamiento.  
Importe: 1.121.197,64 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.465.01.31G.4.  
Importe: 87.625,03 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.07.00.766.00.31G.1.

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla.  
Concepto: Programa.  
Importe: 180.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.465.01.31G.4.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES PRIVADAS CON ÁMBITO SUPRAPROVINCIAL:

Entidad: Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía.  
Concepto: Programa.  
Importe: 49.876,08 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.1.

Entidad: Federación de Asociaciones Surge de Andalucía.  
Concepto: Programa.  
Importe: 742.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.1.

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.  
Concepto: Programa.  
Importe: 88.899,30 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.1.

Entidad: Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.  
Concepto: Programa.  
Importe: 31.370,59 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.1.

Sevilla, 25 de enero de 2010.- La Directora General, Ana Gómez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2010, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, mediante la que se hacen públicas las solicitudes desestimadas de subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.*

Mediante la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2009), por la que se regulaban y convocaban subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2009, se estableció el régimen de concesión de subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.3 de la citada Orden, se hace público que a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, estará disponible en el tablón de anuncios de la Consejería la relación de solicitudes de subvenciones desestimadas relativas a la intervención en zonas con necesidades de transformación social, durante un período de treinta días naturales.

Sevilla, 26 de enero de 2010.- La Directora General, Ana Gómez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Universidades Públicas de Andalucía, para la realización de proyectos en materia de juventud para el ejercicio 2009, al amparo de la norma que se cita.*

Mediante la Orden de 24 de junio de 2009, se procedió a la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Universidades Públicas de Andalucía por el Instituto Andaluz de la Juventud, para la realización de proyectos en materia de juventud, y se convocaron las correspondientes al ejercicio 2009 (BOJA núm. 133, de 10 de julio de 2009). La citada Orden establece en su artículo 5 que el

procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 9, apartado 2.e), del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, así como del artículo 12 de la Orden de convocatoria, de 24 de junio, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma, para el ejercicio 2009, a los beneficiarios, por el importe y para la finalidad que se indica, y con cargo a la aplicación presupuestaria 01.21.32.01.00.441.00.32.F.0, según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Se hace constar que la presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos y que su contenido íntegro se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de las respectivas Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud y en la Sede Central del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, según lo establecido en el artículo 11.1 de la Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución, la cual agota la vía administrativa, se podrá interponer, ante la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, la cual resolverá por delegación de la titular de la Presidencia del citado Instituto (artículo 11.2 de la Orden de convocatoria) recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del acto, en los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2009.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

#### A N E X O UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	PORCENTAJE FINANCIACIÓN
PROGRAMA GUIAME DE TUTORIZACIÓN PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO	2.000,00 €	5.000,00 €	40%
CONFERENCIAS UNIVERSIDAD CENTROS DE BACHILLERATO	2.000,00 €	4.300,00 €	46,51%
PROGRAMA DE FOMENTO DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL	4.000,00 €	5.000,00 €	80%
ESTUDIO Y ANÁLISIS DE COINDUCTAS CÍVICAS Y ANTISOCIALES: UNIVERSITARIOS Y ESTUDIANTES ERASMUS	2.000,00 €	5.900,00 €	33,90%
I TORNEO MULTIDEPORTE INTERCENTROS	2.000,00 €	20.329,00 €	9,84%
ACTUACIÓN DEL GRUPO MUSICAL «OJOS DE BRUJO»	2.000,00 €	26.050,00 €	7,68%

#### UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	PORCENTAJE FINANCIACIÓN
MATERIAL DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD	2.350,00 €	2.350,00 €	100%
PARTICIPACION, CONSUMO RESPONSABLE Y ALTERNATIVAS PARA LA SOLIDARIDAD	2.350,00 €	2.350,00 €	100%

PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	PORCENTAJE FINANCIACIÓN
FOMENTAR PARTICIPACIÓN Y LA CREACIÓN DE ASOCIACIONES JUVENILES DESDE FOMENTO DE LECTURA	2.350,00 €	5.875,00 €	40%
CREACIÓN DE ASOCIACIONES JUVENILES A PARTIR DE LAS ESCUELAS DE TALLERES DEPORTIVOS	2.350,00 €	2.850,00 €	82,46%
EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESAS DE LOS ALUMNOS DE LA UCA	2.350,00 €	2.350,00 €	100%
ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA FERIA VIRTUAL DE EMPLEO EN LA UCA	2.350,00 €	2.350,00 €	100%

#### UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	PORCENTAJE FINANCIACIÓN
CAMPAÑA PREPARA TU FUTURO A TRAVÉS DE PRÁCTICAS EN EMPRESA	6.050,00 €	6.050,00 €	100%
JORNADAS CONOCE TU UNIVERSIDAD Y EMPRENDE TU FUTURO	3.551,50 €	3.551,50 €	100%
REVISTA «OHJAS SUELTASS»	4.500,00 €	4.500,00 €	100%

#### UNIVERSIDAD DE GRANADA

PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	PORCENTAJE FINANCIACIÓN
PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES EN ALUMNOS DE NUEVO INGRESO	6.050,00 €	6.250,00 €	96,80%
PREVENCIÓN DEL FRACASO ACADÉMICO EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA	6.050,00 €	6.300,00 €	96,03%
PROGRAMA DE GÉNERO, FEMINISMO E IGUALDAD	2.001,50 €	5.001,50 €	40,02%

#### UNIVERSIDAD DE HUELVA

PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	PORCENTAJE FINANCIACIÓN
UNIRADIO-RADIO UNIVERSIDAD DE HUELVA	4.000,00 €	6.050,00 €	66,12%
VIII FORO DE EMPLEO	4.000,00 €	4.000,00 €	100%
UNILADIA	4.000,00 €	20.000,00 €	20%
RED DE CONECTORES DINAMIZADORES EN SALUD	2.100,00 €	2.500,00 €	84%

#### UNIVERSIDAD DE JAÉN

PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	PORCENTAJE FINANCIACIÓN
XI JORNADAS UNIOJOVEN	6.050,00 €	6.050,00 €	100%
FERIA DE EMPLEO 2009	6.050,00 €	13.555,03 €	44,63%
JORNADAS DE FORMACIÓN PARA ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS	2.001,50 €	2.001,50 €	100%

#### UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	PORCENTAJE FINANCIACIÓN
JORNADAS PUERTAS ABIERTAS. DESTINO UMA	4.102,00 €	4.102,00 €	100%
OBSERVATORIO OCUPACIONAL. REVISTA ORIENTACIÓN Y EMPLEO	6.050,00 €	6.050,00 €	100%
OBSERVATORIO PRODUCCIÓN ARTÍSTICA INTERDISCIPLINAR	4.000,00 €	8.000,00 €	50%

#### UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	PORCENTAJE FINANCIACIÓN
PROYECTO SALUDA	6.050,00 €	6.050,00 €	100%
PROGRAMA AMICUS III	5.993,00 €	12.917,00 €	46,40%

## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	PORCENTAJE FINANCIACIÓN
SEMINARIO DE ORIENTACIÓN DE EMPLEO JUVENIL CON ESTUDIOS SUPERIORES EN ANDALUCÍA	2.500,00 €	2.500,00 €	100%
PREVENCIÓN DE LA JUVENTUD ANTE EL ENTORNO DE RIESGOS Y CONTRADICCIONES	2.800,00 €	2.800,00 €	100%
CLUB DE MEDIACIÓN UNIVERSITARIA 2009/2010	6.050,00 €	6.050,00 €	100%
PROGRAMA 8 DE MARZO. AVANZANDO EN IGUALDAD	2.300,00 €	2.500,00 €	92%

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante las que se hacen públicas extinciones de las prestación social y económica F.A.S.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la extinción del derecho a la Prestación Social y Económica (F.A.S.), a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, indicándole que en el plazo de quince días, podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 11 del referido Decreto 2620/81, de 24 de julio de 1981), y que transcurrido este plazo, la resolución devendrá definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior, podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114, 115 y 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo presentar dicho recurso en esta Delegación Provincial, en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4. de la citada Ley 30/1992.

## A N E X O

Doña Mercedes Carribero Parra.  
Sagrada Familia, núm. 10-1.º D.  
11408 Jerez de la Frontera.  
Fecha resolución: 18.11.09.

Doña Carmen Sánchez Jiménez.  
La Victoria, núm. 13-2.  
11540 Sanlúcar de Barrameda.  
Fecha resolución: 7.11.09.

Cádiz, 20 de enero de 2010.- La Delegada, Manuela Gutiérrez López.

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la extinción de la pensión no contributiva al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para que sirva de notificación la resolución dictada por esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la extinción de derecho a la Prestación en su modalidad No Contributiva.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente (art. 16 Capítulo III del referido Decreto 357/91, de 15 de marzo), indicándoles que en el plazo de quince días podrán presentarse reclamaciones que estimen convenientes y que transcurrido este plazo la resolución devendrá definitiva, y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior, podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114, 115 y 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo presentar dicho recurso en esta Delegación Provincial, en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992.

## A N E X O

Don Manuel Camacho Gámez.  
C/ San Sebastián, núm. 8.  
11692, Setenil de las Bodegas.

Cádiz, 20 de enero de 2010.- La Delegada, Manuela Gutiérrez López.

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999 de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes también relacionados, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Provincial Para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Sevilla, núm. 14, 14071-Córdoba (teléfono 957 005 400), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
27011/09	Cristina Durán Pintor
35651/09	Rosa de Jesús Mármol Alcaide
35750/09	María Elisa Salor Roldán
35795/09	María Dolores Beltrán Gutiérrez
36065/09	Rocío Hernández Ramos
36648/09	Adriana Michaela Raluca Miinea
37007/09	Rocío Valverde Alcalde
37079/09	Melodia Moreno Blanco
37080/09	Fenifer Ramírez Marín
37083/09	Carmen Roldán Romero
37144/09	Silvia Bueno Fontaneda
37182/09	María Luisa Reyes Maya
37248/09	Agustín Rodríguez Mármol